



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

741. Procuradores no adscritos

PNA/000001-01

Adquisición de la condición de Procurador no adscrito.

ACUERDO DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 6 DE FEBRERO DE 2025 POR EL QUE SE DECLARA QUE DOÑA ANA ROSA HERNANDO RUIZ Y DON JAVIER BERNARDO TEIRA LAFUENTE HAN ADQUIRIDO LA CONDICIÓN DE PROCURADORES NO ADSCRITOS DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de febrero de 2025, ha tomado conocimiento del escrito de 3 de febrero de 2025 y número registro de entrada 425 dirigido a la Mesa de estas Cortes por el Portavoz del Grupo Parlamentario VOX Castilla y León y refrendado con su firma por el resto de los Procuradores del citado Grupo Parlamentario, en el que se comunica la expulsión de dicho Grupo de los Procuradores Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz y D. Javier Bernardo Teira Lafuente y, a la vista de que la documentación presentada se ajusta a los requisitos establecidos en el artículo 23.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, declarar que Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz y a D. Javier Bernardo Teira Lafuente han adquirido la condición de Procuradores no adscritos de las Cortes de Castilla y León.

Esta condición de Procuradores no adscritos conlleva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.3 del Reglamento parlamentario, la pérdida de los puestos que Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz y D. Javier Bernardo Teira Lafuente ocupaban en las Comisiones representando a su Grupo de origen, así como la remoción automática de los cargos electivos que ostentaban en los órganos de la Cámara, en ambos casos con efectos desde el día 3 de febrero de 2025.

Los Procuradores no adscritos tendrán, en virtud de lo dispuesto en el apartado cuatro del artículo 23 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, los derechos que el Reglamento parlamentario reconoce a los Procuradores individualmente. La concreción del ejercicio de tales derechos de los Procuradores Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz y D. Javier Bernardo Teira Lafuente será la establecida en el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 9 de abril de 2021, por el que se concreta, para los Procuradores no adscritos, el ejercicio de los derechos reconocidos individualmente a los Procuradores en el Reglamento, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 228, de 13 de abril de 2021.

De este Acuerdo se dará traslado a los Procuradores Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz y D. Javier Bernardo Teira Lafuente, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández